

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6969923



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236476

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Cindy Lorena MOSQUERA RINCON RUN: 24.647.887-2
2. Don Heyner Santiago DELGADO MOSQUERA RUN: 24.647.929-1
3. Doña Maria Isabel DELGADO MOSQUERA RUN: 24.647.926-7
4. Don Gunther Klaus GOLCHER BOND RUN: 24.045.545-5
5. Doña Daisy Concepcion HUAYNA CALLACONDO RUN: 25.005.970-1
6. Doña Adelayda Rosaly CHUQUI ZAMUDIO RUN: 25.021.921-0
7. Don Miguel Andre HONORES CHUQUI RUN: 25.021.947-4
8. Doña Fiorella Rocio PALOMINO CUNURANA RUN: 24.639.229-3
9. Doña Paula Andrea ORREGO RIOS RUN: 25.041.660-1
10. Doña Ana Sofia GONZALEZ ORREGO RUN: 25.178.879-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

